



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 178 – 2023-MPS/A

Sihuas, 26 de septiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

VISTO:

El Oficio N° 0131-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EEERCS, de fecha 26 de septiembre de 2023, del Equipo Especial encargado de la reconstrucción con Cambios-EEERCS; el Memorandum N° 071-2023-MPS/A, de fecha 26 de septiembre de 2023, del alcalde de la Municipalidad Provincial de Sihuas; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, conforme a lo establecido en los Artículo 6° y 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante el Memorandum N° 071-2023-MPS/A el alcalde ordena la emisión del acto resolutorio de encargatura del despacho de alcaldía; por realizar viaje a la ciudad de Huaraz al haber sido comunicado mediante Oficio N° 0131-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EEERCS del Equipo Especial encargado de la reconstrucción con Cambios-EEERCS, que con la finalidad de dar cumplimiento a una de las condiciones establecidas en el Art. 73.1 del reglamento de Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios para el inicio al plazo contractual, se ha programado el acto de entrega de terreno donde se ejecutará el proyecto: "Reparación de Captación Superficial de Agua, Renovación de Línea de Conducción, Construcción de Gavión, en el Sistema de Agua Potable distrito de Sihuas, provincia de Sihuas, departamento de Ancash"; recayendo la encargatura en el regidor Walter José Morillo Carrillo, del 27 y 28 de septiembre del 2023;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – ENCARGAR, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Sihuas, al Regidor hábil Sr. WALTER JOSÉ MORILLO CARRILLO, del 27 al 28 de septiembre del 2023, con cargo a dar cuenta por escrito, de sus actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura. Y las administrativas al Gerente Municipal.

Artículo Segundo. – DISPONGASE, que Secretaría General notifique la presente Resolución al Regidor Sr. WALTER JOSÉ MORILLO CARRILLO y a la Gerencia Municipal; a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. –



Cc
Anexo
Registra



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.